



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N6-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA INFANTIL RECREATIVA.

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés del mes de octubre del año dos mil trece, la Comisión para la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-930060989-N6-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA INFANTIL RECREATIVA**, integrado por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. ARMANDO RUIZ SÁNCHEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **LIC. JULIAN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL**, Director de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **ARQ MIGUEL ROSADO GRAJALES**, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Talleres; **LCC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, reunidos con la finalidad de emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-930060989-N6-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA INFANTIL RECREATIVA**, de conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día veintitrés de octubre del año dos mil trece a las diecisiete horas se hace del conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz tiene la necesidad de adquirir Juegos Recreativos para el Proyecto Instalación de Infraestructura Urbana Infantil Recreativa que serán destinados a Municipios del Estado de Veracruz.-----

SEGUNDO.- El día catorce de octubre del año dos mil trece se celebró la junta de aclaraciones de la presente licitación, de conformidad con el artículo 33 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley en cita, donde los participantes enviaron preguntas en tiempo y forma.-----



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N6-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA INFANTIL RECREATIVA.

TERCERO.-El día dieciséis de octubre de 2013 se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas en la cual presentaron sus propuestas las empresas: **WOOLFOLK DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PROGYM S DE RL DE C.V., PLAYCLUB S.A. DE C.V. Y ALMAZAN ARQ, S.A. DE C.V.**-----

Acto seguido, se exhibieron previamente a la vista de todos los concurrentes, los sobres que contienen las propuestas Técnicas y Económicas de las empresas participantes, para que se observara que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, posteriormente se abrieron los sobres de las propuestas de las empresas participantes en el siguiente orden: -----

WOOLFOLK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. -----
PROGYM S. DE R.L. DE C.V.-----
PLAYCLUB, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.-----
ALMAZAN ARQS, S.A. DE C.V.-----

Derivado de lo anterior se observa que:-----

Empresa	Número de Partida que cotiza	Monto de su propuesta económica (IVA Incluido)
WOOLFOLK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	1,2,3,5,6,7,8,9 Y 10	\$1,631,605.15
PROGYM S. DE R.L. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10	\$2,355,674.09
PLAYCLUB, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10	\$2,290,557.81
ALMAZAN ARQS, S.A. DE C.V.	6,7,8,9 Y 10	\$1,368,127.20

CUARTO.- Una vez efectuado el acto de apertura de las propuestas de las empresas, se determina aceptar para análisis y revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas **WOOLFOLK DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PROGYM S. DE R.L. DE C.V., PLAYCLUB S.A. DE C.V. Y ALMAZAN ARQS, S.A. DE C.V.**-----

QUINTO.- Que derivado del análisis técnico y económico a las propuestas presentadas y a los catálogos y/o folletos, se adjudicará a las empresas



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N6-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA INFANTIL RECREATIVA.

participantes que cumplan técnicamente con todas y cada una de las condiciones establecidas en las partidas en licitación y represente el precio más conveniente para la convocante, con fundamento en la base vigésima sexta y vigésima octava de las bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:---

1. La empresa **WOOLFOLK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **1,2,3,5,6,7,8,9 Y 10** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **1,2,3,5,6,7,8,9 Y 10**.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **2,3,5,6 Y 7**, el segundo lugar en precio en la partida **1 y 10**, el tercer lugar en precio en las partidas **8 y 9**.-----

2. La empresa **PROGYM S. DE R.L. DE C.V.**, cotiza las partidas **1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10**.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **9 y 10**, el segundo lugar en precio en la partida **4**, el tercer lugar en precio en las partidas **1,2,3,5,6** y cuarto lugar en precio en las partidas **7 y 8**.-----

3. La empresa **PLAYCLUB, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10**.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **1 y 4**, el segundo lugar en precio en las partidas **2,3,5,6,8**, el tercer lugar en precio en la partida **7** y cuarto lugar en precio en las partidas **9 y 10**.-----



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N6-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA INFANTIL RECREATIVA.

4. La empresa **ALMAZAN ARQS, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **6,7,8,9 Y 10** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **6,7,8,9 Y 10**. -----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en la partida número **8**, el segundo lugar en precio en las partidas **7 Y 9**, el tercer lugar en precio en la partida **10** y cuarto lugar en precio en la partida **6**. -----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar conforme a los siguientes términos y montos: -----

- A la empresa **WOOLFOLK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **2,3,5,6 Y 7** en licitación, por un subtotal de **\$336,752.04** (trescientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$53,880.33** (cincuenta y tres mil ochocientos ochenta pesos 33/100 M.N.); y un total de **\$390,632.37** (trescientos noventa mil seiscientos treinta y dos pesos 37/100 M.N.).-----
- A la empresa **PROGYM S. DE R.L. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **9 Y 10** en licitación, por un subtotal de **\$542,088.69** (quinientos cuarenta y dos mil ochenta y ocho pesos 69/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$86,734.19** (ochenta y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 19/100 M.N.); y un total de **\$628,822.88** (seiscientos veintiocho mil ochocientos veintidós pesos



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N6-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA INFANTIL RECREATIVA.

88/100 M.N.).-----

- A la empresa **PLAYCLUB S.A DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **1 Y 4** en licitación, por un subtotal de **\$117,056.35** (ciento diecisiete mil cincuenta y seis pesos 35/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$18,729.02** (dieciocho mil setecientos veintinueve pesos 02/100 M.N.); y un total de **\$135,785.37** (ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos 37/100 M.N.).-----
- A la empresa **ALMAZAN ARQS, S.A DE C.V.**, se le adjudica la partida número **8** en licitación, por un subtotal de **\$255,600.00** (doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$40,896.00** (cuarenta mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.); y un total de **\$296,496.00** (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).--

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de que los interesados no firmen el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. -----

TERCERO.-De conformidad con el anexo 10 de las bases de participación la(s) empresa(s) adjudicada se compromete a sostener sus precios en un término de 10 días naturales a partir del acto de apertura, de igual manera se apercibe a la(s) empresa(s), a que comparezca(n) ante la Dirección Jurídica y Consultiva para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación legal requerida en la base trigésima novena de las bases de la licitación que nos ocupa y de acuerdo a la junta de aclaraciones, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes. -----

CUARTO.- Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Delegación Especial del DIF Estatal.-----



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N6-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA INFANTIL RECREATIVA.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-930060989-N6-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA INFANTIL RECREATIVA**, firmado a entera satisfacción al calce y al margen para la debida constancia.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Finanzas y Administración

LIC. ARMANDO RUIZ SÁNCHEZ
Director Jurídico y Consultivo

LIC. JULIAN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL
Director de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

ARQ. MIGUEL ROSADO GRAJALES
Jefe del Departamento de Mantenimiento y Talleres

LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones